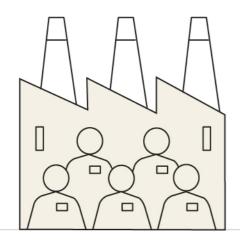


# RIESGOS PARA LA TRATA DE PERSONAS EN RELACIÓN CON EL COVID-19

# Se estima que la situación generada por el coronavirus, también conocido como COVID-19:

Genere demanda de elaboración de productos necesarios para hacer frente a la pandemia, como cubre bocas, batas y desinfectantes de manos, recurriendo a fuentes de trabajo fácilmente explotables que pueden constituir trata de personas con fines de trabajo forzado.



Afecte la situación de riesgo y vulnerabilidad de las personas que son víctimas de trata.

porque su entorno de vida (largas jornadas de trabajo, no acceso a sistemas de salud, no tienen acceso a medidas de prevención para el virus), puede exponerlas al virus sin la protección necesaria.



Afecte a casi **2700 millones de personas trabajadoras**, es decir, alrededor del **81%** de la fuerza de trabajo mundial por las medidas de paralización total o parcial del trabajo. Esto aumentará potencialmente el desempleo y el subempleo, la calidad del trabajo debido a la reducción de salarios y menor acceso a la protección social y perjudicará aún más a los grupos más vulnerables, como las y los trabajadores del sector informal. La población en esta situación estará en riesgo de ser víctima de trata de personas.

Aumente el empleo informal como estrategia de supervivencia para todas las personas, y en especial a las mujeres quienes se ocupan más en este tipo de empleo.



Lleve a que las familias más pobres probablemente envíen a sus hijos e hijas al mercado de trabajo, lo que aumentará las tasas de trabajo infantil que puede convertirse en trabajo infantil forzado.



Favorezca que el crimen organizado o personas tratantes se aprovechen de las situaciones de desempleo y pobreza, así como del aumento del tiempo en internet y redes sociales debido al aislamiento, para hacer ofertas engañosas de empleo, de educación, o de relaciones amorosas para enganchar a sus víctimas.

Empeore la realidad de las personas migrantes en situación irregular que se ocupan generalmente en sectores informales, por lo que se verá afectada su capacidad para asegurarse medios mínimos de subsistencia, incluyendo alimentación, salud y vivienda (muchas veces en hacinamiento), corren riesgo de infectarse y no contar con servicios de salud y protección.





Aumente el consumo, producción y difusión de pornografía infantil por la situación confinamiento

por la situación confinamiento como consecuencia de estar en contacto con las personas victimarias.

# ¿OFERTAS DE TRABAJO DEMASIADO ATRACTIVAS?

# MARCA CADA RECUADRO SI LA OFERTA QUE RECIBISTE:

- Ofrece un pago más alto de lo habitual.
- Prometen cubrir o prestarte dinero para el traslado hasta el lugar donde trabajarás o estudiarás.
- No hay claridad en las actividades a desarrollar, no te piden experiencia.
- Piden mucha información personal como características físicas, referencias familiares, fotos con poca ropa o tener "amplio criterio".
- El trabajo ofrecido implica que tengas que trasladarte lejos de tu familia y amistades, a un lugar donde no contarás con ayuda en caso de necesitarla.
- Si marcaste dos o más, ¡CUIDADO! Puede ser un medio de enganche de trata de personas.



 Ofertas educativas a nivel nacional o internacional de instituciones no

oficiales o desconocidas.

Ofertas educativas, de empleo, de modelaje o actuación que prometen conocer otro país.

#### Fuentes:

- https://humantraffickingsearch.org/covid-19-and-human-trafficking/
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Informe especial COVID-19. América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales, 3 de abril de 2020.
- https://www.animalpolitico.com/2020/04/hacienda-afectacion-economica-covid-19-previsiones/
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Observatorio de la OIT-segunda edición: el COVID-19 y el mundo del trabajo. Estimaciones actualizadas y análisis, 7 de abril de 2020
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Políticas sociales en respuesta al Coronavirus, 2020
- https://www.elfinanciero.com.mx/economia/cada-mes-de-paro-en-la-produccion-le-costara-2-puntos-del-pib-a-principales-economias-ocde

SI SOSPECHAS, LLAMA DE MANERA ANÓNIMA A

LA LÍNEA GRATUITA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS **800 5533 000** 







# ALGUNAS VECES CONFUNDIMOS EL TRÁFICO DE MIGRANTES CON LA TRATA DE PERSONAS

PORQUE SON DELITOS TRANSNACIONALES, ES DECIR, QUE CRUZAN FRONTERAS ENTRE PAÍSES, POR LO QUE ES IMPORTANTE CONOCER QUE EN EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES ES LA FACILITACIÓN DE LA ENTRADADE UNA PERSONA EXTRANJERA A UN PAÍS DEL CUAL NO ES NACIONAL O NO TIENE RESIDENCIA. EN MÉXICO, ESTE DELITO LO REALIZAN LAS PERSONAS TRAFICANTES QUE SE CONOCEN COMO "POLLEROS" U "COYOTES".



Vamos a ver algunas diferencias entre trata de personas y trafico ilícito de migrantes que nos ayudarán a identificarlos para prevenirlos:





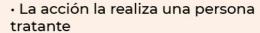
## TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

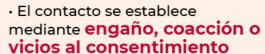


- · La acción la realiza una persona traficante
- El contacto lo establece la persona migrantes, es consentida y voluntaria
- Implica siempre un cruce de fronteras
- El acuerdo termina una vez llegando al destino, es decir, cruzando la frontera
- El pago y el cruce de fronteras son factores intrínsecos
- La relación termina una vez llegando al destino
- Es un delito contra el estado (País destino)



## TRATA DE PERSONAS





- No es necesario el cruce de fronteras
- La situación de trata puede iniciar después del cruce de fronteras o desde el contacto
- El **sometimiento** es el factor intrínseco
- La relación termina hasta que la persona tratante decide hacerlo
- · Es un **delito contra la** persona



SI SOSPECHAS, LLAMA DE MANERA ANÓNIMA A

LA LÍNEA GRATUITA NACIONAL

CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 800 5533 000



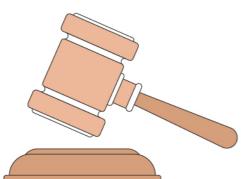




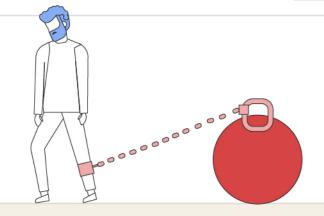
# CIFRAS SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN EL CONTEXTO NACIONAL

Algunos factores que propician la trata de personas en México son: desigualdad, desempleo, violencia doméstica, desintegración familiar, falta de acceso a oportunidades y otras.

Entre 2012 y 2017 en México, tanto las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia como la Procuraduría General de la República, identificaron 5, 245 víctimas de los delitos en materia de trata de personas, el 85% de estas fueron niñas y mujeres.



Las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia identificaron que la mayoría de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas son adultos, es decir, el 73% y el 27% son niñas, niños y adolescentes.



Según cifras proporcionadas, las Procuradurías y Físcalías Generales el 17% de los delitos de trata de personas tiene como finalidad los trabajos forzados; entre los hombres y niños, esta modalidad alcanza el 53% de las víctimas.

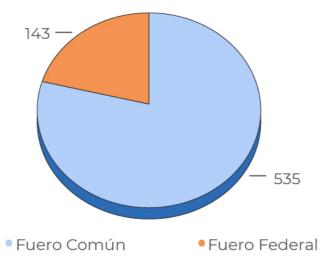
Algunos de los mecanismos de enganche de trata de personas son: inusuales ofertas de empleo bien pagadas, enamoramiento, engaño, abuso de poder, uso de la violencia, estado de vulnerabilidad de las víctimas, internet y personas cercanas a ellas.



En el periodo enero-diciembre 2019, el número de presuntos delitos cometidos de trata de personas fue de 678

### Fuero común:

Delitos registrados en carpetas de investigación por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas.



#### Fuero federal:

Se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por la Fiscalía General de la República.

## La mayoría de las víctimas son de origen nacional y los tratantes pertenecen a los círculos cercanos de las víctimas

El 69% de las víctimas fueron identificadas por cuatro Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia Estatales y por la FEVIMTRA de la PGR, siendo estas en la Ciudad de México, Chiapas, Puebla y Edo. de México. La Fiscalía General del Estado de Yucatán y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima no registraron víctimas de estos delitos.

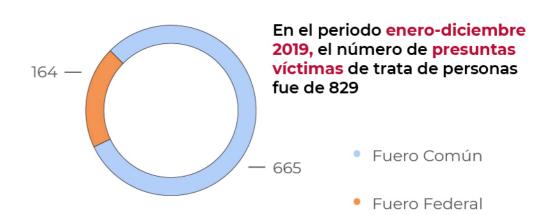
Sobre la nacionalidad de las víctimas, el 84% son mexicanas y de estas el 50% son originarias de la entidad federativa en la que fueron identificadas.





El 72% de las víctimas fueron con fines de explotación sexual, de los cuales el 95% son mujeres.

En México, como en otros países, el uso de redes sociales y plataformas tecnológicas (WhatstApp, Facebook, Twitter, así como algunas aplicaciones para conseguir pareja, entre otros) se ha convertido en la forma más fácil de enganchar a una persona a una red de trata.



La estadística presentada derivada del Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas por la CNDH es referente a la información reportada únicamente por la Procuraduría General de la República, Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia.

SI SOSPECHAS, LLAMA DE MANERA ANÓNIMA A

LA LÍNEA GRATUITA NACIONAL

CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 800 5533 000





